

CAPÍTULO I

Inauguración de la Penitenciaría para varones del Estado de Puebla

El domingo 8 de marzo de 1891 aparece publicado el primer artículo local que informa acerca de los preparativos para la inauguración de la Penitenciaría del Estado de Puebla el día jueves dos de abril del mismo año. La Penitenciaría es descrita como “una *Obra*ⁱ que será en todo tiempo el más bello timbre de orgullo para su pueblo entusiasta, progresistaⁱⁱ y pundoroso [*sic*]” (“Inauguración de la Penitenciaría.”, 1891, domingo 08 de marzo, párr. 1).

Al Estado de Puebla se le reconoce su ilustración, su cultura y su historia que le brindan “la honra y la inefable satisfacción ... de una mejora que significa ... la rehabilitación del sér que ha delinquido, mediante la expiación y el arrepentimiento [*sic*]” (“Inauguración de la Penitenciaría.”, 1891, domingo 08 de marzo, párr. 1, 2).

Es de nuestro interés enfocarnos al edificio penitenciarioⁱⁱⁱ y reclamar para su estudio ciertos factores que determinaron procesos propios dentro de una dinámica en reposición. Asimismo, desea hacerse la aclaración de que no es nuestra intención realizar incisiones quirúrgicas de índole cronológica pues al hacer referencia al siglo XIX no respondemos ni a un corte temporal que corra fijamente de 1800 a 1900, ni a un periodo que haga *tabula rasa* respecto a series de acontecimientos anteriores.

Comencemos por decir que la arquitectura mexicana de principios del siglo XIX atravesó por condiciones políticas, económicas y sociales sumamente adversas y volátiles. La recién adquirida vida independiente osciló entre vicisitudes de reproches mutuos de quienes deseaban incorporarse a la administración pública.

Después, una vez instaurada la República trató de implementarse proyectos de reforma y de reorganizarse el servicio público, no obstante, al paso del tiempo se experimentó penosamente el olvido, la desidia y la precipitación de luchas civiles. Este ambiente desprovisto de lo necesario y la precaria planeación política y económica se ven reflejados en los planos arquitectónicos decimonónicos que dan testimonio y permiten documentar los variados y complejos procesos presentes en el ramo de la construcción. De igual manera, aquellos salvan proyecciones y diseños que no alcanzaron materialización debido a la inestable solvencia económica^{iv}, a la emulación de intereses, a la burocracia y a los conflictos armados^v.

Por otra parte, se ve cómo inmuebles ya existentes se modificaron o adaptaron para asumir una función^{vi} para la cual no fueron diseñados.

Ahora bien, es hasta el resultado de la nueva actividad y de la reposición por particulares y por el gobierno bajo el cobijo de la *pax porfiriana*^{vii}, que en los últimos años del siglo XIX y en la primera década del siglo XX se logró el rediseño de la traza urbana, la incorporación y la apertura de nuevas técnicas y materiales, la inserción de servicios públicos y la edificación de inmuebles para cárceles, penitenciarías^{viii}, cuarteles, hospitales, hospicios, escuelas, acueductos, cementerios civiles, oficinas telegráficas, teatros, estaciones de ferrocarril, pabellones, etc.^{ix} Claro es que varias de estas obras son descendientes de proyectos olvidados en papel y que tuvieron que esperar a ser reapropiados y reasimilados para poder consumarse como arquitectura gubernamental^x.

El panorama arquitectónico fluctuó entre una apertura con fisonomía extranjera y una constitución de manifestaciones arquitectónicas nacidas de una supuesta toma de conciencia nacional^{xi}.

Durante el Porfiriato se asumieron ideas sin demasiada digestión^{xii}: la libertad y los

derechos humanos^{xiii}, la noción de nación, el ideal del progreso^{xiv}, la inauguración de un método experimental y científico en el conocimiento, la inserción de reformas educativas^{xv}, el asentamiento de una historia original de trayecto lineal, etc. Contradictoriamente, la reciente Nación propuso consolidar su autonomía adscribiéndose en una visión construida para sentirse cerca de Europa -más no de España- y a la vez jugó un papel importante la necesidad de constituir una identidad nacional y de inscribirse en una historia propia.

Si bien a lo largo del siglo de la Independencia el cuerpo urbano mantuvo cierta inmutabilidad, es en el Porfiriato cuando éste sufre mutilaciones progresivas y progresistas que declaran como necesario el derrumbamiento de conjuntos conventuales, de casas habitación, etc., con el fin de dar paso a la apertura de calles y de espacios públicos -jardines, paseos, parques-, a la implantación de servicios públicos -telégrafo, drenaje, agua potable, tranvías- y al levantamiento de edificios públicos.

El 13 de marzo de 1891, el Ayuntamiento de la ciudad de Puebla por conducto de la Comisión de Patronato de Fiestas hace circular un documento en el cual se pide la participación oportuna y conveniente de los habitantes para los festejos del día dos de abril.

Puesto que Puebla es “la segunda ciudad de la República” (“Preparativos.”, 1891, jueves 19 de marzo, párr. 4) y en vista de la visita del C. Presidente de la República para presenciar la inauguración del establecimiento penitenciario se pide a la población “se sirva adornar^{xvi} el exterior de su casa los días 1, 2, 3 y 4 del expresado Abril, é iluminarlo las noches de los días enunciados [*sic*]” (“Preparativos.”, 1891, jueves 19 de marzo, párr. 3).

Como consecuencia de la implantación del sistema penitenciario, se decidió que el día miércoles 1° de abril de 1891 fuese abolida bajo decreto de Bando solemne^{xvii} la aplicación de la pena de muerte^{xviii} en el Estado de Puebla^{xix}, pues “la prodigiosa civilización de los tiempos

modernos ... [exige que] ese espectáculo odioso y repugnante que existe por desgracia en vigor todavía, en la legislación de casi todos los pueblos [desaparezca]" ("Inauguración de la Penitenciaría.", 1891, domingo 08 de marzo, párr. 4).

Dentro de los eventos preparados se ubica también la inauguración del Palacio del Poder Ejecutivo, sin embargo, ésta debe realizarse un día después al de la Penitenciaría. La apertura del edificio penitenciario marca un hito en la historia de Puebla por lo que simbólicamente se escoge el "hecho de armas realizado en esta ciudad, el 02 de Abril de 1,867 [sic]" ("La inauguración de la Penitenciaría.", 1891, domingo 05 de abril, párr. 2). Esa fecha recuerda la hazaña patriótica que el General Díaz realizó en Miahuatlán y la Carbonera, "suceso decisivo que cambiara la faz bélica y política de la Nación, determinando la caída del Imperio [sic]" ("Las fiestas de la inauguración de la Penitenciaría.", 1891, jueves 09 de abril, párr. 6).

Asimismo, el acto se reafirma por medio de la teatralización, es decir, a la fuerza visual que ejerce la construcción se le une la fuerza emotiva de ver ya a penitentes ocupando sus celdas. Para ello, el Gobernador el General Rosendo Márquez manda realizar un registro del número de presos rematados en las cárceles del Estado de Puebla para que con oportuna anticipación sean trasladados a la Penitenciaría de la ciudad Puebla. ("Informe", 1891, jueves 16 de julio), ("Gobierno del Estado.", 1891, jueves 12 de marzo).

Se supuso que en vista del patriotismo y del reconocido afán en bien del adelanto social, el pueblo mexicano admira y es admirado por los grandes beneficios logrados "á la sombra de la paz [sic]" ("Informe", 1891, jueves 22 de marzo, párr. 4). México ha impulsado el desarrollo de las artes, de la agricultura, de las ciencias, del comercio, etc., pero el simple hecho de poseer una Penitenciaría de tal envergadura representó las eficaces disposiciones con las que se contribuye "al perfeccionamiento de la sublime obra de *regeneración nacional* [cursivas añadidas] [sic]"

(“Informe”, 1891, jueves 22 de marzo, párr. 4).

La Penitenciaría y el sistema penitenciario que se utiliza para la corrección y enmienda del criminal “encierra[n] tantos bienes en favor de la moral pública [sic]” (“Informe”, 1891, jueves 16 de julio, párr. 41) y es “la gráfica representación de un pensamiento administrativo, eminentemente *civilizador* [cursivas añadidas]” (“Informe”, 1891, domingo 19 de julio, párr. 17).

En este momento, se cree como verdad universalmente reconocida que el fundamento de toda sociedad organizada consiste en las garantías que disfrutan sus miembros. Cuando el hombre, la propiedad y el trabajo gozan de tranquilidad se fomenta el progreso y con ello el desarrollo de la riqueza pública. Por tal motivo, el Gobierno debe asegurar “el perfecto orden en la marcha de los pueblos^{xx}, así como el respeto á los derechos del hombre [sic]” (“Contestación”, 1891, domingo 09 de agosto, párr. 16). Se pensó que la paz y la tranquilidad del hombre honrado influyen positivamente en el bienestar público.

Para redondear un poco la problemática puede decirse que el acontecimiento más importante de 1891 en Puebla fue la inserción de una Penitenciaría colosal en el cuerpo urbano y de la implantación de un sistema penitenciario con bases en la escuela criminal italiana positivista. Tal suceso es visto como una evolución favorable para la humanidad, pues más que el castigo al criminal se busca un remedio para garantizar la conservación del cuerpo y del organismo social. Se pretende que aquél que ha cometido un crimen pueda por medio de la reflexión darse cuenta del mal que ha hecho^{xxi}.

ⁱ El periódico capitalino El Monitor Republicano reseña que:

No puede negarse que se ha gastado allí el dinero fructuosamente; los muros de la nueva casa del crimen son fuertes, sólidos á toda prueba; las celdas son pequeñas, pero bastan para albergar á un hombre; cada una de ellas tiene una estrecha cama y

en el próximo rincón los útiles para lavarse; las puertas son sólidas y hay en cada una de ellas un pequeño ventanillo que se abre por la parte de afuera, y que se encuentra constantemente cerrado.

Nos han parecido las celdas demasiado estrechas; son casi la mitad de las bartolinas que hemos tenido el gusto de habitar en la cárcel de Belem, y no obstante, ya quisiéramos una penitenciaría de aquella suerte en la capital de la República.

El patio primero de aquel asilo es amplio, es espacioso, adornado con tres fuentes de agua cristalina, y una de agua termal y sulfurosa ...

La Penitenciaría no está aún concluida, falta el departamento de mujeres, pero el de hombres se encuentra terminado, y ya hoy se verán á los sentenciados cada uno a la puerta de su celda, vistiendo su uniforme que consiste en un pantalón y chaqueta de dril y cachucha azul con el número de orden.

El amplio edificio tiene cuatro pisos, á los que dan acceso macizas aunque no amplias escaleras, y está flanqueado por torreones, desde los que la vigilancia se hace con la mayor facilidad.

Desde luego se comprende que la evasión de un sentenciado es ahí muy difícil, puesto que aun después de titánicos esfuerzos sólo conseguirían ir á dar á un patio dominado por una amplia muralla con gruesas almenas, ocupada constantemente por las rondas

Los talleres están concluidos así como el refectorio y la enfermería [*sic*].
(“Las fiestas de Puebla.”, 1891, domingo 12 de abril, párr. 8-13)

Se habla de la invulnerabilidad de la Penitenciaría, no obstante, queda consignado en el informe rendido por el Gobernador Rosendo Márquez al inaugurar el tercer periodo de sesiones ordinarias, que al Alcalde Cresenciano González se le dictó auto de formal prisión “con motivo de la fuga de algunos presos verificada en la Cárcel de esta ciudad [*sic*]” (“Informe”, 1892, domingo 28 de febrero, párr. 30).

ⁱⁱ El estadista Manuel María de Zamacona es elegido por el Gobierno del Estado de Puebla para redactar y presentar el discurso oficial del evento inaugural. El texto exhibe a Zamacona, a Porfirio Díaz y al resto de los concomitantes como una estirpe humana diferente:

La dote, el privilegio, el magnetismo de la raza á que pertenecemos. Hay otras razas con gran papel en la civilización del hombre, que marchan á paso desconfiado aunque firme; pero con los ojos siempre clavados en el suelo que pisan. Nosotros propendemos á tomar vuelos de cóndor y de águila, con la vista fija en el sol y en el firmemente. Los pueblos de esas razas marchan, quizá prudentes, deslizándose por las laderas; nosotros, temerarios acaso, volamos sin temor sobre los cráteres de las montañas [*sic*]. (“Discurso.”, 1891, jueves 25 de junio, párr. 9)

ⁱⁱⁱ El edificio penitenciario es una construcción colosal que colinda con la zona centro de la ciudad de Puebla, pues está situado:

En la parte occidental de la ciudad, se encuentra rodeado de tierras de labor, inmediatamente fuera de sus muros, por el Norte, Occidente y Sur. A algunos centenares de varas, más allá de las tierras labradas, y por los mismos rumbos, se encuentran los barrios de Santiago, San Matías, San Sebastián, algunos caseríos de poca importancia, y las estaciones del Ferrocarril Inter-Oceánico y del Sur. Al

Oriente, se encuentra el Paseo Bravo [*sic*]. (Saldaña, R., Martínez, B., F. & Vergara, M., 1894g, párr. 24)

^{iv} La construcción de la Penitenciaría resistió vicisitudes económicas que fueron compensadas ya fuera por la implementación arbitraria de impuestos o por la donación no gubernamental de capital:

Los dueños de Haciendas azucareras en el Estado ... se cuotizaron también entre sí para ofrecer al Gobierno por una vez la cantidad de quince mil pesos, como donativo para auxiliar á la conclusión de la Penitenciaría [*sic*]. (“Informe”, 1891, jueves 22 de marzo, párr. 78)

Para los gastos de la Penitenciaría se creó primero una contribución de dos y medio por ciento sobre licores, y después, el Decreto de 12 de Octubre de 1848, estableció una cuota de dos reales semanarios á las pulquerías. Apareciendo insuficiente este impuesto, los presupuestos de las administraciones posteriores, siguieron destinando para este fin varias cantidades que fueron variando conforme á las exigencias del Erario, y á las circunstancias políticas [*sic*]. (“Inexactitudes.”, 1891, domingo 19 de abril, párr. 6)

v

Que la primera piedra del edificio la puso el gobernante de que llevamos hecha mención, el día *11 de Diciembre de 1840*; y que después de varias vicisitudes que sufrió el edificio á consecuencia de la invasión americana en 1847, y del sitio puesto á esta plaza por el ejército francés en 1863, se interrumpieron esos trabajos, que volvieron á seguir con más ardor, el año 1879, ... que varias personas por iniciativa ... pidieron autorización que se les concedió desde luego, para impedir

que continuara el deterioro en la obra [*sic*]. (“La inauguración de la Penitenciaría.”, 1891, domingo 05 de abril, párr. 13)

^{vi} El Licenciado D. Patricio Carrasco, Secretario de la Junta de Reconstrucción de la Penitenciaría narra que en 1834:

Se determinó abandonar la antigua cárcel que existía en el sitio ocupado hoy por el Teatro *Guerrero*, y establecer una nueva, bajo mejores condiciones, en el Ex-convento de Padres Jesuitas de San Javier, que acababa de aplicarse al Estado, en virtud de la ley expedida por el Soberano Congreso de la Unión, el día 13 de Enero del mismo año:

... tan laudable pensamiento encontró un eficaz apoyo en el General D. Felipe Codallos, quien siendo Gobernador tomó especial cuidado en que la obra se realizara, encomendando su estudio y dirección al hábil artista, orgullo de esta ciudad, Señor Don José Manzo:

[...]

Que organizada la Junta convenientemente, bajo la administración del virtuoso General Bonilla, se dió principio a la reconstrucción el 5 de Febrero de 1880, continuando ... con ... los gobiernos de los Generales Méndez y Márquez [*sic*]. (“La inauguración de la Penitenciaría.”, 1891, domingo 05 de abril, párr. 11, 12, 13, 14)

^{vii} Al acto festivo se esperó la llegada de Porfirio Díaz:

El héroe ... el caudillo del pueblo que ha sabido por medio de una política hábil y patriótica establecer la paz en la República ... la presencia del primer Magistrado de la Nación, pregonará muy alto la alteza de sentimientos y laudables disposiciones

de que se encuentra animado quien, desde hace mucho tiempo, vive consagrado al servicio público de su país. (“Inauguración de la Penitenciaría.”, 1891, domingo 08 de marzo, párr. 3)

^{viii} La Penitenciaría del Estado de Puebla no fue el único establecimiento auspiciado por el Gobierno de Porfirio Díaz, se reconocen la Penitenciaría de Texcoco o del Distrito Federal (“Ot a Penitenciaría, 1891, jueves 14 de mayo) y la Penitenciaría de Tepic entre otras (“Discurso pronunciado por el C. Presidente de la República”, 1892, domingo 10 de abril).

^{ix} La construcción de puentes, la edificación de escuelas y el mejoramiento de las cárceles justifican que la humanidad avanza siempre y que ha llegado el momento de recoger los frutos de las instituciones políticas. Ejecutar y hacer que se ejecute todo cuanto signifique un bien general y sirva para el adelantamiento de la sociedad es un signo de progreso.

^x Se consideró que un evento de esta magnitud es reflejo de “los hombres honrados, sensatos y pensadores ... [y de] los ilustres y filántropos gobernadores [que bajo una necesidad justa y legítima] han intervenido en el comienzo y terminación de un edificio tan notable, desde el gran Manzo, iniciador de la obra, hasta el Gral. Márquez, actual Gobernador del Estado [*sic*]” (“Inauguración de la Penitenciaría.”, 1891, domingo 08 de marzo, párr. 2, 5).

^{xi} Después de la inauguración de la Penitenciaría se ofreció un banquete en honor del Primer Magistrado de la Nación, quien levantara su copa y dirigiera unas palabras a los presentes respecto a qué significa ser mexicano:

Me permito proponer un brindis, señores, porque todos los mexicanos, sin distinción de colores políticos ni de ideas religiosas, seamos bastante hombres para respetarnos y tolerar las creencias que cada uno de nosotros tenga de conciencia adentro, dedicándonos todos á la obra de la felicidad de la Patria y de su

engrandecimiento en épocas de paz; y cuando se trate de defenderla de agresiones extrañas, no tengamos todos más que un sólo pensamiento, un sólo campamento y una sólo bandera!´ [sic]. (“Las fiestas de la inauguración de la Penitenciaría.”, 1891, jueves 09 de abril, párr. 8)

^{xii} El complejo penitenciario es juzgado “como un gran acontecimiento en la historia de la civilización” (“La Penitenciaría.”, 1891, domingo 29 de marzo, párr. 1) hecho que es consignado en el periódico capitalino La Patria:

‘Muchas consideraciones se presentan con motivo de la próxima inauguración de la Penitenciaría de Puebla en San Javier.

San Javier, baluarte levantado por el patriotismo, edificio donde hace años el catolicismo irradiaba sus doctrinas, no profanadas como hoy; más tarde trinchera de la defensa nacional; y hoy templo, podemos decir, en el que el trabajo tiene que ser para el criminal, su mejor castigo.

Bien haya la civilización de nuestros días que hace pedazos patíbulos afrentosos y abre talleres, que aunque aislados y en silencio, hacen de un hombre malo un arrepentido, honrado y digno de volver al seno de la sociedad, pudiendo decir: “te hice un agravio, pero la ley humanitaria y buena me regeneró.” ´. (“La Penitenciaría.”, 1891, domingo 29 de marzo, párr. 3, 4, 5)

Ahora cabe preguntarse qué entienden aquellos hombres notables por humanitarismo, será a caso que el hecho de hacer partícipes a los penitentes en los festejos sea una muestra de aquello. En el programa de actividades se consigna que “a las doce A.M. será servida á los presos una comida que les ofrece la Corporación Municipal [sic]” (“Bando.”, 1891, jueves 12 de marzo, párr. 11).

^{xiii} El respeto a la ley era la norma de la vida pública pues:

En la Carta magna de la Nación están condensados los principios más caros para todo buen mexicano, porque ungidos con la sangre de mil patriotas, y depurados durante largas discusiones y combates, se han levantado siempre, sobre las ruinas mismas, radiantes y vivificadores, engendrando la paz y progreso, que han dado á la patria prosperidad interior y respeto en el exterior [sic] (“La toma de posesión del nuevo Gobierno.”, 1893, viernes 03 de enero, párr. 15).

^{xiv} Una idea muy general de progreso es aquella que considerada que:

A medida que el tiempo avanza, la civilización y el progreso se desarrollan en una escala tal que todos los hombres, tienden, ya individual, ya colectivamente, a adquirir todo aquello que juzgan útil y conveniente: de aquí nace el empeño que los pueblos manifiestan por las mejoras materiales, de los que debemos felicitarnos por ser un paso que se dá hacia delante.

La construcción de puentes, la edificación para escuelas y el mejoramiento de las cárceles en todos los distritos, justifican que la humanidad avanza siempre, y que ha llegado ya el momento en el que se están recogiendo los frutos [sic]. (“Contestación”, 1891, domingo 09 de agosto, párr. 54, 55)

Por otro lado, el progreso se medía en base al respeto que de la ley se tendía pues ésta garantizaba el orden público así como la marcha regular y siempre progresiva de la sociedad hasta realizar el ideal de su absoluto perfeccionamiento.

^{xv} Era un hecho que a la ignorancia se debían los disturbios, pues la falta de ilustración en el pueblo era directamente proporcional a la frecuencia en la comisión de crímenes. Se partió de la idea de que el ignorante no comprende y no puede comprender el mal que puede llegar a hacer,

su trascendencia y los trastornos que resentiría la sociedad. Esta era una de las razones por las cuales la instrucción pública tuvo atención preferente pues:

Ella al esparcir la luz modifica notablemente las costumbres, y hace aptos á los hombres para alejar de ellos la miseria, y los levante haciéndolos conocer cuáles son sus derechos y cuáles sus obligaciones, lo que ayuda eficazmente á la marcha progresiva de las sociedades [*sic*]. (“Contestación”, 1891, domingo 09 de agosto, párr. 48)

La educación produce beneficios indispensables al hombre social y desarrolla la ciencia que es principio de todo bien. A medida que transcurre el tiempo, la civilización y el progreso se despliegan en una escala en la que los hombres tienen –personal y colectivamente- que adquirir todo aquello que juzgan útil y conveniente, de aquí nace la necesidad por las mejoras materiales.

^{xvi} Las fachadas, las principales calles y avenidas presentan “un aspecto bellísimo con la multitud de arcos, banderas, coronas, farolillos y otra infinidad de adornos” (“Llegada de invitados.”, 1891, jueves 02 de abril, párr. 4).

Por otra parte, es risorio la manera en que diarios de la ciudad y de la capital describen la apariencia exterior de la Penitenciaría. Por ejemplo: en uno se lee que “el edificio apareció engalanado de colgaduras y banderas, que le da un aspecto simpático” (“Inauguración de la Penitenciaría.”, 1891, jueves 02 de abril, párr. 2).

^{xvii} Para más información al respecto pueden consultarse los siguientes artículos:

Bando. (1891, jueves 12 de marzo). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 20, pp. 279, 280.

Bando. (1891, jueves 02 de abril). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla*, Tomo XLV, Vol. 25, p. 361.

^{xviii} Se habla de la dificultad de alcanzar la perfección de cada una de las ramas de la administración pública, en especial en lo relativo a la justicia y a la administración de ésta. Día a día se requieren nuevas leyes en respuesta a la constante modificación, renovación, adaptación y caducidad de ideas a fin de que fluyan en el movimiento progresivo y en beneficio de la humanidad.

El objetivo era crear un sistema que infundiera respeto y seguridad a los derechos sociales y a los de cada hombre, y que marcara asimismo los límites y el equilibrio entre cada uno a fin de legalizar una administración armoniosa de la justicia. Por tan afán, el Gobierno de la ciudad de Puebla se asumió como el procurador del bienestar de sus comitentes, tarea difícil pues había que luchar con ideas arraigadas de un pueblo cuyo vida autónoma era relativamente nueva. No obstante, circulaba la aseveración que vía la razón y tomando de lo conocido lo más conveniente y sin llegar a la exageración de determinada escuela podría lograrse un gran servicio al Estado y posiblemente a la Nación, pues se buscó afanosa y científicamente estimular la reforma en el orden jurídico (“Contestación”, 1891, domingo 09 de agosto).

El cumplimiento pronto y expedito de los preceptos legales es el principal deber de todo Gobierno que pretenda el bien de los que dirige, por lo tanto, qué mejor ejemplo que la inserción del sistema penitenciario en el Estado de Puebla, acontecimiento conceptualizado como una evolución favorable de la humanidad y que dentro de sus ventajas está el abolir la pena de muerte.

La influencia que en la moral pública debe tener la abolición de la pena de muerte es de gran trascendencia, porque más que el castigo del delincuente se busca un remedio para garantizar a la sociedad, haciendo que aquel que ha tenido la desgracia de cometer un crimen pueda comprender por medio de la reflexión todo el mal que a sus semejantes ha hecho y todo el

perjuicio que a él mismo resulta. Al mismo tiempo se evita que con el pretexto de penar se derrame sangre, contribuyendo así a que el homicidio en todas sus fases se perpetúe, pues si bien la ley lo sanciona y lo ejecuta por vía de castigo y satisfacción a la sociedad, natural parece que el hombre se crea igualmente autorizado para proceder de la misma manera por venganza o satisfacción.

La abolición de la pena de muerte es “la disposición dominante en los pueblos cultos. La pena capital ha dejado ya de ser una cuestión jurídica ... El patíbulo cae porque inspira horror á las sociedades contemporáneas [*sic*]” (“Discurso.”, 1891, jueves 25 de junio, párr. 5).

La pena de muerte se consideraba castigo y satisfacción al mismo tiempo. Era un castigo para aquél que hirió a la sociedad y era una satisfacción para el organismo social, pues había hecho valer su derecho natural a la conservación, no obstante, se llegó a la conclusión de que la pena capital en su afán de ser ejemplar no era más que un homicidio legal. La abolición de la pena de muerte se acogió como un acto humanitario, “la filantropía del Gobierno en favor de esos infelices, que el vicio y el crimen han arrastrado á las prisiones y Penitenciaría del Estado [*sic*]” (“Congreso del Estado L. y S. de Puebla”, 1892, jueves 10 de marzo, párr. 14).

^{xix} “Puebla ... [es] el primer Estado de la República que ha abolido la pena de muerte, pues que si Veracruz expidió una ley á ese respecto, á poco la derogó [*sic*]” (“La Penitenciaría.”, 1891, domingo 29 de marzo, párr. 6).

^{xx} La Honorable Legislatura contesta el informe de labores presentado por el Gobernador Rosendo Márquez el dos de julio de 1891. La H. Legislatura utiliza la palabra pueblos y no el singular refiriéndose al pueblo de México. La explicación radica en que el sistema gubernamental es consciente de la existencia de la diversidad étnica, por lo que el deber de la Federación es promover “la perfecta armonía que reinar debe entre los pueblos todos que

constituyen una Nación, pues que es la base del sistema democrático que felizmente nos rige [sic]” (“Contestación”, 1891, domingo 09 de agosto, párr. 4).

xxi

Han estado ingresando á la Penitenciaría todos los reos cuya pena deba extinguirse en este Establecimiento, conforme á las leyes relativas. Todas las disposiciones que se han dedicado en el particular, obedecen al principio fundamental de que uno de los fines esenciales de la penalidad debe ser la regeneración del delincuente hasta donde sea posible [sic]. (“Informe”, 1892, jueves 03 de marzo, párr. 20)